



Circunscripción Judicial de Paraguari
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Paraguari, 02 de julio de 2024

DICTAMEN Nº 09/2024

Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) – PROCESO LICITATORIO Nº 08/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS” - ID Nº 440793.

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguari, en virtud a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22”; procede a emitir Dictamen respecto de los precios referenciales adoptados en el marco del proceso licitatorio supra referenciado, en los siguientes términos:

La Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 42.- Estimación de costos, establece detalladamente las consideraciones que las instituciones públicas deberán observar a fin de realizar las estimaciones de costos para sus procedimientos de contratación.

El Art. 36.- Estimación de costos, del Decreto Nº 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, último párrafo, señala cuanto sigue: “...La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables...”.

La Resolución DNCP Nº 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22”, regula respecto de la publicación de la estimación de costos (precios referenciales) y sus antecedentes; y del criterio de evaluación aplicable al análisis de tales precios referenciales, el cual deberá ser incorporado en las Bases Concursales. Asimismo, incorpora una Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 7021/22.

A modo introductorio, resulta oportuno destacar que las labores tendientes a la estimación de precios referenciales en procesos licitatorios que tienen por objeto la contratación de servicios, per se ofrecen complejidades adicionales, en comparación a los procesos tendientes a las adquisiciones de bienes.



C.P. José Ortiz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguari

Tales complejidades obedecen en parte, al hecho de que los procesos licitatorios para la contratación de servicios, casi en la generalidad de los casos incorporan varios ítems; y estos a su vez, son desglosados en una aun mayor cantidad de sub ítems, cuya lógica de estructuración (armado) no siempre es correctamente comprendida. Sin embargo, la dificultad mayor reside en que corrientemente en estos procesos se establecen a un elevado nivel de precisión (detalle), la manera en que los servicios a ser contratados deberán ser ejecutados, esta circunstancia provoca que a la hora de solicitar cotizaciones detalladas (presupuestos) a potenciales oferentes y a título gratuito, no pocos opten por ignorar el respectivo requerimiento, con el consecuente resultado infructuoso del mismo.

Las antedichas complejidades intrínsecas se agudizan con la exigencia que como regla; y más allá de la excepción contemplada, establece la Resolución DNCP N° 454/2024, consistente en el requerimiento de efectuar una combinación que recoja cuanto menos, 2 (dos) de las 4 (cuatro) opciones propuestas por la normativa para la estimación de precios referenciales.

Es así que, respecto de las opciones previstas en el Anexo de la precitada normativa, como fuentes idóneas para la obtención de precios referenciales, las contenidas en los numerales 1 y 2, resultan inaplicables para esta convocatoria, en virtud a la particularidad del proceso licitatorio, el cual fue diseñado a medida y con adecuación exclusiva para atender requerimientos muy específicos de la institución.

Por otra parte; y si bien la opción 3 ofrece a las convocantes la alternativa de recurrir a adjudicaciones realizadas por ellas mismas o por otras instituciones; en proyectos de este tipo no siempre es posible apelar a alguna adjudicación similar, en virtud a la ya señalada singularidad del proceso licitatorio, con especificaciones e ítems (rubros) dispuestos particularmente para satisfacer los requerimientos presentes, circunstancia que restringe significativamente la aptitud para establecer analogías sencillas con otras convocatorias de similar denominación y/o alcance.

Sin embargo, para esta convocatoria en particular; y conforme a las documentaciones presentadas por la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguari, en su carácter de ámbito requirente del proceso licitatorio, se evidencia que se procedió a consultar 2 (dos) adjudicaciones análogas efectuadas por esta Convocante, (opción 3 de la normativa de aplicación), adjuntándose copias de ambos contratos.

Así también, tales documentaciones dan cuenta que se procedió a solicitar vía correo electrónico, a la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., firma que ostenta la representación exclusiva en el territorio nacional de la marca de los ascensores para los cuales se licita el servicio, cotización referencial (presupuesto) para cada uno de los ítems (rubros) previstos en el servicio a ser licitado, (opción 4 de la normativa de aplicación), obteniéndose de la misma la cooperación requerida.

Así las cosas, la sección de Obras Civiles, a partir de los 3 (tres) precios estimativos colectados para cada uno de los ítems correspondientes, conforme a lo detallado en la tabla adjunta al documento presentado, procedió al cálculo del promedio simple para cada uno de ellos, obteniendo de esa manera los valores adoptados como precios referenciales de esta convocatoria.



C.P. José Ortiz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguari

Respecto a la indicación de la normativa consistente en que los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el Dictamen; se destaca que en este caso los precios referenciales fueron establecidos, por una parte, en base al presupuesto estimativo provisto por la precitada firma, en base a la relación de ítems provista por el área requirente. Por otra parte, los precios colectados de adjudicaciones consultadas, corresponden a ítems (rubros) con atributos idénticos o con razonable similitud con los ítems previstos en la presente convocatoria, a fin de que los resultados obtenidos tras las pertinentes comparaciones, reflejen con fidelidad los respectivos precios de mercado al tiempo presente.

Cabe subrayar que los precios publicados en las convocatorias son solo referenciales, es decir, al solo efecto de formular una estimación de lo que podría costar el bien, servicio u obra pública. Sin embargo, son los oferentes los que finalmente determinan el precio, en función a sus costos, al mercado, a la competitividad, al margen de utilidades; y a otras tantas variables, no así la Convocante. Por tanto, los precios son dinámicos, pudiendo variar constantemente en función a las condiciones económicas, no solo del país, sino también de la región.

La Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 4º, establece los principios rectores por los que se regirá la misma, es así que en su inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia, indica que: **"...el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos ..."**.

En tanto que en su inc. n) Transparencia y Publicidad, señala que: **"...la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público..."**.

Por tanto, en base a los fundamentos fácticos y normativos acabadamente expuestos, quien suscribe concluye que esta Convocante se ajusta razonablemente a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en materia de elaboración de precios referenciales.

Se adjunta documentos constitutivos y respaldatorios ad hoc.



C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguari

C.P. JOSÉ ORTIZ
JEFE DE SECCIÓN UOC
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ.
PRESENTE:

ARQ. MARÍA SOL MORENO DE LOS RÍOS JEFE DE OBRAS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE PARAGUARÍ, quien suscribe se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de presentar los siguientes documentos para el llamado a **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores.**

- Planilla de Análisis de los precios referenciales obtenidos.
- Informe de metodología utilizada.
- Dictamen de Especificaciones técnicas.
- Reporte de cantidad utilizada en llamados anteriores.
- Especificaciones técnicas para el llamado.
- Copia de planilla de oferentes potenciales y contratos anteriores adjudicados por esta Circunscripción Judicial.
- Pedido de cotización solicitado vía mail.

Sin otro particular me despido cordialmente.



[Signature]
Arq. María Sol Moreno
Jefa de Obras Civiles
Circunscripción Judicial de Paraguari

Recibido en la U.O.C.

en fecha 21.06.24 a las 09:10 hs.

[Signature]
Orlando E. Rivas
Constataciones
Circunscripción Judicial de Paraguari

INFORME:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES.

Sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales según resolución de DNCP N° 454/2024.

Para el llamado se obtuvo 3(tres) precios referenciales, de los cuales dos corresponden a Adjudicaciones anteriores por esta Circunscripción Judicial y uno fue solicitado vía correo electrónico a una empresa dedicada al rubro, el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N° 454/24, según se detalla.

Fundamentación de precios referenciales

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024 en su Anexo "Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, se utilizaron los puntos 1 y 2"

- Los precios referenciales están basados en los materiales, repuestos o servicios necesarios para llevar a cabo la ejecución de los rubros solicitados, la similitud entre ellos se debe a que la cotización es del mismo producto que se solicita, por lo tanto, no debe haber mucha variación en los precios presentados por las diferentes empresas. Estos precios referenciales se solicitan en base a una planilla de rubros que están descriptas por ítem y conforman las necesidades de acuerdo a un relevamiento previo realizado en el Edificio del Poder Judicial de Paraguari.
- Se adjuntan contratos anteriores por esta Circunscripción Judicial donde se detallan los ítems y precios solicitados en planilla.




Araceli Sol Moreno
Jefa de Obras Civiles
Circunscripción Judicial de Paraguari

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del precio referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el metodo para la elaboracion de precios referenciales previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cant	Presentacion	Precio Unitario Compañía Comercial General Industrial SRL.	Adjudicacion anterior ID N°: 420215	Adjudicacion anterior ID N°: 376464	Precio Promedio
1	Mantenimiento de los Equipos de Ascensores H3N0 - OTIS. Mantenimiento Preventivo.	Unidad	1	Evento	1.764.000	1.892.000	1.600.000	1.752.000
	Mantenimiento de los Equipos de Ascensores H3N0 - OTIS. Mantenimiento correctivo. (Provisión de repuestos según necesidad)							-
2	Provisión y cambio de variador de frecuencia integrado 5.5KW.	Unidad	1	Evento	19.800.000	13.501.000	18.000.000	17.100.333
3	Provisión y cambio de fuente de operador de puerta YSK.	Unidad	1	Evento	6.388.800	4.357.000	5.808.000	5.517.933
4	Provisión y cambio de motor operador de puerta.	Unidad	1	Evento	3.850.000	2.626.000	3.500.000	3.325.333
5	Provisión y cambio de contactor de fuerza.	Unidad	1	Evento	1.595.000	1.088.000	1.450.000	1.377.667
6	Provisión y cambio de contactor auxiliar.	Unidad	1	Evento	981.750	670.000	850.000	833.917
7	Provisión y cambio de contacto de puerta.	Unidad	1	Evento	288.750	197.500	250.000	245.417
8	Provisión y cambio de contacto de SOS y de pozo.	Unidad	1	Evento	265.650	182.000	230.000	225.883
9	Provisión y cambio de fuente para alarma.	Unidad	1	Evento	577.500	394.500	500.000	490.667
10	Provisión y cambio de guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	1	Evento	519.750	355.000	450.000	441.583
11	Provisión y cambio de Indicadores de peso.	Unidad	1	Evento	1.634.875	1.116.000	1.450.000	1.400.292
12	Provisión y cambio de Indicador de cabina.	Unidad	1	Evento	3.495.250	2.384.000	3.100.000	2.993.083
13	Provisión y cambio de sensor magnético.	Unidad	1	Evento	507.375	346.500	450.000	434.625
14	Provisión y cambio de botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	169.125	116.000	150.000	145.042
15	Provisión y cambio de placa para control SM.	Unidad	1	Evento	1.980.000	1.351.000	1.800.000	1.710.333
16	Provisión y cambio de inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	80.850	56.000	70.000	68.950
17	Provisión y cambio de barrera infrarroja.	Unidad	1	Evento	5.500.000	3.751.000	5.000.000	4.750.333
18	Provisión y cambio de cabito de puerta.	Unidad	1	Evento	135.300	93.000	120.000	116.100
19	Provisión y cambio de encoder para motor de traccion	Unidad	1	Evento	6.050.000	4.126.000	5.500.000	5.225.333
20	Provisión y cambio de correa de operador de puerta.	Unidad	1	Evento	1.409.375	961.500	1.250.000	1.206.958
21	Provisión y cambio de roldana de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	715.550	488.500	620.000	608.017
22	Provisión y cambio de fuente 24 V.	Unidad	1	Evento	563.750	385.000	500.000	482.917
23	Provisión y cambio de fuente de freno.	Unidad	1	Evento	866.250	591.500	750.000	735.917
24	Provisión y cambio de botonera de piso completo HPI	Unidad	1	Evento	1.691.250	1.154.000	1.500.000	1.448.417
25	Provisión y cambio de iluminacion	Unidad	1	Evento	519.750	355.000	450.000	441.583
26	Provisión y cambio de encoder de motor operador	Unidad	1	Evento	2.514.325	1.715.000	2.230.000	2.153.108
27	Provisión y cambio de cabo de traccion	Metros	1	Evento	53.213	37.000	45.000	45.071
28	Provisión y cambio de cabo regulador de velocidad	Metros	1	Evento	23.650	16.500	20.000	20.050
29	Provisión y cambio de rectificacion de polea de traccion	Unidad	1	Evento	5.073.750	3.460.000	4.500.000	4.344.583
30	Provisión y cambio de polea de traccion	Unidad	1	Evento	16.500.000	5.500.000	15.000.000	12.333.333
31	Provisión y cambio de ruleman polea de contrapeso	Unidad	1	Evento	866.250	591.500	750.000	735.917
32	Provisión y cambio de cable viajero	Metros	1	Evento	55.000	38.000	50.000	47.667

ITEM N° ... Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio Web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
PRECIO 1: Compañía Comercial General Industrial SRL.
PRECIO 2: ID N°: 420215
PRECIO 3: ID N°: 376464

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también en la región.

Arq. Maria Sol Moreno
 Firma: 
 Dependencia: Obras Civiles
 Arq. Maria Sol Moreno
 Jefa de Obras Civiles
 Circunscripción Judicial de Paraguari



PRECIOS REFERENCIALES

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PARAGUARI -
MARCA OTIS**

Item	Código de catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario
1		Mantenimiento de los Equipos de Ascensores H3N0 - OTIS. Mantenimiento Preventivo.	Unidad	1	Evento	1.764.000
		Mantenimiento de los Equipos de Ascensores H3N0 - OTIS. Mantenimiento correctivo. (Provisión de repuestos según necesidad)				
2		Provisión y cambio de variador de frecuencia integrado 5.5KW.	Unidad	1	Evento	19.800.000
3		Provisión y cambio de fuente de operador de puerta YSK.	Unidad	1	Evento	6.388.800
4		Provisión y cambio de motor operador de puerta.	Unidad	1	Evento	3.850.000
5		Provisión y cambio de contactor de fuerza.	Unidad	1	Evento	1.595.000
6		Provisión y cambio de contactor auxiliar.	Unidad	1	Evento	981.750
7		Provisión y cambio de contacto de puerta.	Unidad	1	Evento	288.750
8		Provisión y cambio de contacto de SOS y de pozo.	Unidad	1	Evento	265.650
9		Provisión y cambio de fuente para alarma.	Unidad	1	Evento	577.500
10		Provisión y cambio de guíador de cabina y contrapeso.	Unidad	1	Evento	519.750
11		Provisión y cambio de Indicadores de peso.	Unidad	1	Evento	1.634.875
12		Provisión y cambio de indicador de cabina.	Unidad	1	Evento	3.495.250
13		Provisión y cambio de sensor magnético.	Unidad	1	Evento	507.375
14		Provisión y cambio de botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	169.125
15	72101506-001	Provisión y cambio de placa para control SM.	Unidad	1	Evento	1.980.000
16		Provisión y cambio de inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	80.850
17		Provisión y cambio de barrera infrarroja.	Unidad	1	Evento	5.500.000
18		Provisión y cambio de cabito de puerta.	Unidad	1	Evento	135.300
19		Provisión y cambio de encoder para motor.	Unidad	1	Evento	6.050.000
20		Provisión y cambio de correa de operador de puerta.	Unidad	1	Evento	1.409.375
21		Provisión y cambio de roldana de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	715.550
22		Provisión y cambio de fuente 24 V.	Unidad	1	Evento	563.750
23		Provisión y cambio de fuente de freno.	Unidad	1	Evento	866.250
24		Provisión y cambio de botonera de piso completo HPI	Unidad	1	Evento	1.691.250
25		Provisión y cambio de iluminacion	Unidad	1	Evento	519.750
26		Provisión y cambio de encoder de motor operador	Unidad	1	Evento	2.514.325
27		Provisión y cambio de cabo de traccion	Metros	1	Evento	53.213
28		Provisión y cambio de cabo regulador de velocidad	Metros	1	Evento	23.650
29		Provisión y cambio de rectificacion de polea de traccion	Unidad	1	Evento	5.073.750
30		Provisión y cambio de polea de traccion	Unidad	1	Evento	16.500.000
31		Provisión y cambio de ruleman polea de contrapeso	Unidad	1	Evento	866.250
32		Provisión y cambio de cable viajero	Metros	1	Evento	55.000

Total

86.436.088

Pastor Filartiga c/ Avda. Procer Agustin Yegros
TeleFax: (595-21) 612601 - 612605 - 612609
Correo: 1385; E-mail: cgiotis@otis.com.py
Asunción - Paraguay

Avda. San Jose, Edif. Residencial Fuji
piso 1, Of. 101. TeleFax: (595-61) 503576
Correo: 1385; E-mail: cgiotis@otis.com.py
Ciudad del Este - Paraguay

VR
CGI S.R.L.
Cia. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.

18/06/24.

Anexo

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores.

Solicitud de Cotizaciones realizadas

Empresa: Compañía Comercial General Industrial Limitada SRL



Corte Suprema de Justicia <cjp.obrasciviles@gmail.com>

RE: PRECIOS REFERENCIALES

1 mensaje

Vanina Recalde <Vanina_Recalde@otis.com.py>

18 de junio de 2024, 12:18

Para: Corte Suprema de Justicia <cjp.obrasciviles@gmail.com>

Cc: cgotis@otis.com.py, Victor_aguero@otis.com.py

Buen día Arqui,
Se remite lo solicitado
Quedo atenta a cualquier cambio
Saludos,
Vanina Recalde

From: Corte Suprema de Justicia [mailto:cjp.obrasciviles@gmail.com]

Sent: Monday, June 17, 2024 7:17 AM

To: Vanina_Recalde@otis.com.py

Subject:

Buenos Días, adjunto planilla de rubros a cotizar. El pedido responde a la necesidad de contar con precios referenciales para iniciar el proceso de licitación para la ejecución de los rubros.

Aguardamos su buena predisposición.

Muchas gracias.

Arq. Maria Sol Moreno.

Jefa de Obras Civiles

Circunscripción Judicial de Paraguari.

Tel: 0531432157 int: 61145



PRECIOS REFERENCIALES PALACIO JUSTICIA PARAGUARI.PDF

712K

CONTRATO N° 14/2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N° 80004169-0, domiciliada en Pastor Filártiga N° 1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDÍO**, con cédula de identidad N° 1.183.967, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Vía Excepción PAC N° 12/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS" ID N° 376464, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución N° 01/2020, de fecha 25 de febrero de 2020 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
- c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
- d) La Oferta del Proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376464.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción PAC N° 12/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS" ID N° 376464, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución N° 20, de fecha 05 de noviembre de 2020.



6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento de Ascensores H3NO - OTIS (Mantenimiento Correctivo; con provisión de repuestos según necesidad)					
1.1	Variador de frecuencia integrado 5.5 KW	UNIDAD	EVENTO	1	18.000.000	18.000.000
1.2	Fuente operador de puerta YSK-01	UNIDAD	EVENTO	1	5.808.000	5.808.000
1.3	Motor operador de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.4	Cambio de contactor de fuerza SW	UNIDAD	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
1.5	Cambio de contactor auxiliar BY	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
1.6	Contacto de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
1.7	Contacto de seguridad SOS, Os, y GTC	UNIDAD	EVENTO	1	230.000	230.000
1.8	Fuente para alarma	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
1.9	Guiador de cabina y contrapeso	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
1.10	Indicadores de peso (pesacarga)	UNIDAD	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
1.11	Indicador de cabina (CPI)	UNIDAD	EVENTO	1	3.100.000	3.100.000
1.12	Sensor magnético.	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
1.13	Botones para llamadas de piso y cabina.	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000
1.14	Placa para control SM.02 H / SM.02 G	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.15	Inserto de puerta de piso y cabina	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000
1.16	Barrera infrarroja.	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
1.17	Cabito de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	120.000	120.000
1.18	Encoder para motor de tracción	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
1.19	Correa de operador de puerta.	UNIDAD	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
1.20	Roldana de puerta de piso y cabina	UNIDAD	EVENTO	1	620.000	620.000
1.21	Fuente 24 V.	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
1.22	Fuente de freno	UNIDAD	EVENTO	1	750.000	750.000
1.23	Botonera de piso completo (HPI)	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.24	Cambio de iluminación.	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000

Mgr. Abg. **XAVIER DOMINGOS ESQUIVEL**
PRESIDENTE
Paraguari

1.25	Encoder de motor operador.	UNIDAD	EVENTO	1	2.230.000	2.230.000
1.26	Cabo de tracción por metro	UNIDAD	EVENTO	1	45.000	45.000
1.27	Cabo regulador de velocidad.	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
1.28	Rectificación de polea de tracción	UNIDAD	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
1.29	Cambio de polea de tracción.	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
1.30	Cambio de ruleman polea de contrapeso	UNIDAD	EVENTO	1	750.000	750.000
1.31	Cable viajero	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	50.000
2	Mantenimiento de Ascensores H3NO - OTIS (Mantenimiento Preventivo)	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
TOTAL						77.943.000

El monto mínimo del Contrato es de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA incluido;** y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido.**

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al mes de la prestación del servicio.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Mgt. Abg. JAVIER DEJESUS BSGUVEL

No se reconocerá reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución establecido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones patronales con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste de precios deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La validez o continuidad del Contrato para el periodo 2021 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; Art. 14 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme a los plazos establecidos en el Anexo C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS" de las Bases Concursales.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguari.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

EL PROVEEDOR deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del Contrato, presentar ante el Administrador del Contrato, la/s constancia/s o constancias de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) de la/s Declaración/es Jurada/s de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS".

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior; y una vez finalizada la ejecución del Contrato, se deberá remitir a LA CONTRATANTE la actualización de la mencionada Declaración Jurada.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Carta de Invitación.

Mgt. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguari

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, el día 23 del mes de noviembre de 2020.

~~PROVEEDOR~~ ~~Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESCOBEL~~
~~PRESIDENTE~~
~~Circunscripción Judicial de Paraguarí~~

CONTRATANTE

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

CONTRATO N° 01/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **INELEC S.A.**, con **RUC N° 80026826-1**, domiciliada en Tte. Rojas Silva N° 1284, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ GRAU RAZOLA**, con cédula de identidad N° 920.372, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) PAC N° 12/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)" - ID N° 420215, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución N° 21/2022, de fecha 05 de octubre de 2022 "POR LA QUE SE ADICIONA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
- c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
- d) La Oferta del PROVEEDOR;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420215.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) PAC N° 12/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)" - ID N° 420215, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución N° 29/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítems	Descripción	INELEC S.A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Variador de frecuencia integrado 5.5KW. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	13.501.000	13.501.000
2	Mano de Obra - Variador de frecuencia integrado 5.5KW. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	2.026.000	2.026.000
3	Fuente de operador de puerta YSK. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	4.357.000	4.357.000
4	Mano de Obra - Fuente de operador de puerta YSK. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	654.000	654.000
5	Motor operador de puerta. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000


Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay


Javier De Jesus Esquivel Gonzalez

6	Mano de Obra - Motor operador de puerta. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	394.000	394.000
7	Cambio de contactor de fuerza. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	1.088.000	1.088.000
8	Mano de Obra - Cambio de contactor de fuerza. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	163.500	163.500
9	Cambio de contactor auxiliar. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	670.000	670.000
10	Mano de Obra - Cambio de contactor auxiliar. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	105.500	105.500
11	Contacto de puerta. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	197.500	197.500
12	Mano de Obra - Contacto de puerta. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	31.500	31.500
13	Contacto de seguridad SOS y de pozo. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	182.000	182.000

14	Mano de Obra - Contacto de seguridad SOS y de pozo. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	29.000	29.000
15	Fuente para alarma. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	394.500	394.500
16	Mano de Obra - Fuente para alarma. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	62.500	62.500
17	Guiador de cabina y contrapeso. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	355.000	355.000
18	Mano de Obra - Guiador de cabina y contrapeso. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	56.000	56.000
19	Indicadores de peso. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	1.116.000	1.116.000
20	Mano de Obra - Indicadores de peso. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	172.000	172.000
21	Indicador de cabina. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	2.384.000	2.384.000
22	Mano de Obra - Indicador de cabina. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	367.000	367.000

23	Sensor magnético. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	346.500	346.500
24	Mano de Obra - Sensor magnético. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/ o reparación)	Global	Evento	1	54.000	54.000
25	Botones para llamadas de piso y cabina. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	116.000	116.000
26	Mano de Obra - Botones para llamadas de piso y cabina. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	18.500	18.500
27	Placa para control SM. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	1.351.000	1.351.000
28	Mano de Obra - Placa para control SM. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	203.000	203.000
29	Inserto de puerta de piso y cabina. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	56.000	56.000
30	Mano de Obra - Inserto de puerta de piso y cabina. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	9.000	9.000
31	Barrera infrarroja. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	3.751.000	3.751.000

32	Mano de Obra - Barrera infrarroja. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	563.000	563.000
33	Cabito de puerta. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	93.000	93.000
34	Mano de Obra - Cabito de puerta. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	15.000	15.000
35	Enconder para motor. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	4.126.000	4.126.000
36	Mano de Obra - Enconder para motor. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	619.500	619.500
37	Correa de operador de puerta. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	961.500	961.500
38	Mano de Obra - Correa de operador de puerta. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	148.000	148.000
39	Roldana de puerta de piso y cabina. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	488.500	488.500
40	Mano de Obra - Roldana de puerta de piso y cabina. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	74.000	74.000

41	Fuente 24 V. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	385.000	385.000
42	Mano de Obra - Fuente 24 V. - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	59.500	59.500
43	Fuente de freno. - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	591.500	591.500
44	Mano de Obra - Fuente de freno - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	93.500	93.500
45	Botonera de piso completo (HPI) - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	1.154.000	1.154.000
46	Mano de Obra - Botonera de piso completo (HPI) - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	178.000	178.000
47	Cambio de iluminación - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Metros	Evento	1	355.000	355.000
48	Mano de Obra - Cambio de iluminación - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	56.000	56.000
49	Encoder de motor operador - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	1.715.000	1.715.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

50	Mano de Obra - Encoder de motor operador - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	264.000	264.000
51	Cabo de tracción por metro - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Metros	Evento	1	37.000	37.000
52	Mano de Obra - Cabo de tracción por metro - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	6.000	6.000
53	Cabo regulador de velocidad por metro - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Metros	Evento	1	16.500	16.500
54	Mano de Obra - Cabo regulador de velocidad por metro - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	2.750	2.750
55	Rectificación de polea de tracción - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	3.460.000	3.460.000
56	Mano de Obra - Rectificación de polea de tracción - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	532.500	532.500
57	Cambio de polea de tracción - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000

[Handwritten signature and scribbles]

58	Mano de Obra - Cambio de polea de tracción - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	1.688.500	1.688.500
59	Cambio de ruleman polea de contrapeso - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	591.500	591.500
60	Mano de Obra - Cambio de ruleman polea de contrapeso - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	93.500	93.500
61	Cable viajero - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Metros	Evento	1	38.000	38.000
62	Mano de Obra - Cable viajero - (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Global	Evento	1	11.500	11.500
63	Mantenimiento Preventivo - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	Unidad	Evento	1	1.892.000	1.892.000
TOTAL						62.646.750

El monto mínimo del Contrato es de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones); y el monto máximo es de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones).

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.


Enrique González

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al periodo de ejecución del Contrato.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si la provisión/prestación de los bienes/servicios se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución establecido; o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones patronales con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato es de 24 meses, computada desde la fecha de su suscripción.

La validez o continuidad del Contrato para el/los siguiente/s periodo/s, queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes; conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo de la Arq. María Sol Moreno, Jefa de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguari, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si EL PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

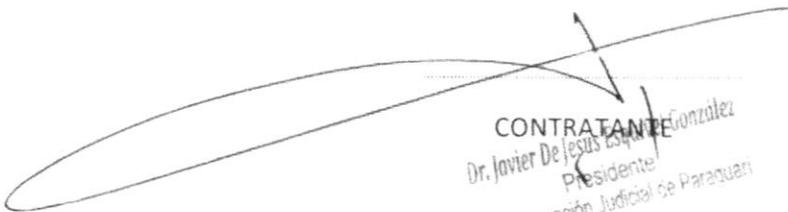
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, el día 22 del mes de marzo de 2023.


IPROVELEC S.A.
Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay


CONTRATANTE
Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguari